

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: _____ EDUCACIÓN INFANTIL _____ TRIBUNAL Nº: _____ 1 _____

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Eras de Renueva", a las 12:35. horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: SARA MARÍA LLANOS MARTÍN D.N.I.: 52411355J.

Se debe aclarar a la opositora que en relación con su reclamación:
El resuelvo 7.2.2.b de la Resolución de 24 de febrero, establece: "Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, con aproximación hasta diez milésimas, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco"

La RAE define guion: "Escrito en que breve y ordenadamente se han apuntado algunas ideas o cosas con objeto de que sirva de guía para determinado fin". Su guion supera la definición planteada.

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, en:

**SEGUNDA PRUEBA-
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- Si bien contextualiza y justifica la programación, lo hace de forma muy rápida, poco organizada y citando aspectos que escasamente tienen que ver con el nivel (E14) en que va a desarrollar su programación, ej: coordinación con EP y no con el nivel anterior y posterior, incluso el informe final de etapa. ..Su programación está enmarcada en E14.
- Existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la programación. NO.
- Se relaciona con el resto de documentos institucionales.
- Bibliografía.

Competencia Científica

- Desarrolla todos los apartados recogidos en la convocatoria: Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología aparecen reflejados en el ANEXO "4" no en el desarrollo de la propia programación, incumpliendo lo establecido en el resuelvo 7.2.2.b de la Resolución de 24 de febrero. La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Es, además, una sucesión de cita de epígrafes de manera rápida y memorística.
- Se supone que propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la exposición de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- Es original en su desarrollo, NO, totalmente memorística.
- Es poco original la adaptación al contexto, nivel y alumnado elegido.
- Validez y viabilidad de la programación. Mejorable.
- Metodología diversa: agrupamientos, recursos, evaluación... La velocidad en la defensa y el abuso de la memoria dificulta sumamente el seguimiento de lo planteado.
- Recoge la implicación con otros miembros de la Comunidad Educativa,

Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición clara, ordenada y coherente. NO, la rapidez de su discurso impide el seguimiento.
- Precisión terminológica, riqueza de léxico y corrección ortográfica en la escritura.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones. Muy rápida
- Transmite la información, despertando el interés. Es muy rápida en su exposición, lo que dificulta el seguimiento de la misma,

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica.
- Incluye los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, Contenidos, Actividades de enseñanza aprendizaje y Procedimientos de evaluación. En su documento vuelve a remitir al ANEXO "4", no establece los procedimientos de evaluación.
- Existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la Unidad Didáctica. Se presenta de manera desordenada y muy rápida refiriendo en todo momento a los ANEXOS y dificultando, enormemente, el seguimiento de la exposición.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- Es original, creativa y real. NO.
- Formula, selecciona y relaciona los objetivos de la U.D. con los del ciclo. NO
- Los objetivos son evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos. Objetivos y criterios en ANEXO "4". Los objetivos no se contextualizan con respecto a los alumnos a los que van dirigidos, lo que se refleja en los criterios de evaluación y en el número y abundancia de los mismos.
- Selecciona y secuenciamos adecuadamente los contenidos que son acordes con los objetivos planteados. Mejorable.
- Las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y contenidos y son ajustadas al contexto del aula. Es una sucesión de actividades en la que no se introduce un hilo conductor que de forma y consistencia a lo presentado. No se centra en las actividades propias de la Unidad Didáctica y no se ajustan, en algunos casos, al nivel para el cual se establece la programación. Repite lo ya apuntado en la defensa de la programación didáctica.
- Emplea los criterios metodológicos de forma ajustada al alumnado. Sin adaptar al nivel del que se trata.
- Se establecen criterios e instrumentos de evaluación, así como actividades de refuerzo y ampliación. Dice generalidades, no cita instrumentos en la defensa de la programación si en el documento que aporta, resultando los mismos generales y mezclándolos con los instrumentos para evaluar la enseñanza.
- Establece criterios para evaluar la práctica docente. NO.
- Contempla la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. De forma muy general.
- Ha previsto oportunamente la utilización de recursos didácticos variados, facilitadores de autonomía e interacción comunicativa. NO, es una sucesión de recursos sin aplicación concreta a su tipo de alumnos.
- Concluye su exposición de forma autocrítica. NO.

Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición clara, ordenada y coherente. NO..
- Precisión terminológica, riqueza de léxico y corrección ortográfica en la escritura. No se la puede seguir.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Transmite la información, despertando el interés. NO, muy rápida y reiterativa.

--	--

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. Jesús Víctor Díez Peña.

VOCALES:

D./D^a. M^a Elisa Llamazares Redondo.

D./D^a. M^a Pilar Lanero Parrado.

D./D^a. Lucía Villarroel Díez.

D./D^a. M^a Jesús Lamilla Puente.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

V^oB^o

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,